

	CERTIFICADO AUTORIZACION DE PAGO DEL SUPERVISOR						Código: GAF-F-04-V2	
	Proceso Gestión Administrativa y Financiera						Fecha de Vigencia: 14-07-2021	
No. de Contrato	132	Fecha de Contrato	21/01/2022	No. Rp	144	Fecha del Rp	21/01/2022	
Nombre del Contratista	ADRIANA CAROLINA MOLANO GARZON			C.C / NIT	1,118,543,779			
Nombre Representante Legal (Únicamente Personas Jurídicas)	N/A			C.C / NIT	N/A			
Objeto del Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES DE SOPORTE TECNICO, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA PLATAFORMA QUE GENERA EL FORMATO UNIVERSAL DE RECAUDO DE ESTAMPILLA AL FOMENTO DE TURISMO DEL DEPARTAMENTO DEL META.							
No. De Pago	8	Tipo de Pago	FINAL	Periodo del Pago	22/08/2022	al	21/09/2022	
Mes a pagar	JULIO/AGOSTO							
Valor en números del pago a autorizar	\$3,710,000							
Valor en letras del pago a autorizar	TRES MILLONES SETECIENTOS DIEZ MILPESOS MCT							
CLÁUSULA OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: (Transcribir la cláusula del contrato)								
<p>ACTIVIDADES 1 Brindar soporte virtual de contenidos de la plataforma que genera el formato universal de recaudo de la estampilla de fomento turístico del Departamento del Meta, a partir de la comunicación directa con los servidores públicos y/o las respectivas secretarías de las entidades sujetas a recaudo, de igual forma promover la liquidación y pago en línea de la estampilla 2 Brindar soporte técnico a los usuarios de estampilla de Fomento turístico a través de correo electrónico, línea telefónica (celular) chat virtual y los demás medios que puedan darse. 3 Elaborar una base de datos, de todos los usuarios que se les brinda el soporte técnico, para la respectiva actualización de datos 4 Brindar apoyo en el seguimiento, liquidación y pago de estampilla de Fomento Turístico 5 Apoyar en la revisión de las liquidaciones que se encuentren pendientes de pago 6 Apoyar en la realización de informes que sean requeridos por la Dirección con respecto al pago de estampilla de Fomento Turístico 7 Las demás actividades que considere el supervisor, referentes al cumplimiento del objeto del contrato. OBLIGACIONES GENERALES 1 Acotar las sugerencias de la supervisión encaminadas a mejorar el proceso 2 Utilizar todos sus conocimientos en el apoyo al Instituto y ejercer sus actividades con honestidad, eficiencia y calidad, dentro de un ambiente de cordialidad y respeto para los demás 3 Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato 4 Las actividades no se pueden realizar con personas o material que pueda interpretarse como mensajes de inclinación política, social, racial, religiosa o cualquier otro que pueda ofender o causar agravio a un grupo de personas 5 Pagar y asumir los impuestos a que haya lugar, así como las demás obligaciones legales y tributarias que le competan de acuerdo con el marco normativo 6 El contratista dentro del monto del contrato debe garantizar los gastos de transporte, materiales, insumos de apoyo logístico necesarios para el desarrollo del objeto del contrato 7 Garantizar la afiliación y permanencia ante el sistema integral de seguridad social en los términos de la ley 100 de 1993 (EPS, AFP, ARL), en calidad de cotizante y de las demás personas que el contratista relacione en cumplimiento del objeto contractual 8 Realizar los pagos mensuales por concepto de seguridad social integral, sobre el 40% bruto del valor mensual. En ningún caso la base gravable podrá ser menor al salario mínimo mensual legal vigente 9 Entregar al supervisor del contrato junto con el informe mensual, copia legible del comprobante de pago del aporte mensual al Sistema de Seguridad Social integral en los términos señalados en la Ley 10 El contratista debe demostrar buen manejo de las relaciones interpersonales, ser diligente y responsable 11 Suscribir las actas correspondientes para el desarrollo del objeto contractual y realizar los cobros de acuerdo con lo establecido con la cláusula de la forma de pago 12 En caso de ser asignado correo(s) institucional (es) deberá utilizarlo (s) para las actividades que se deriven de la ejecución del contrato 13 No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho 14 Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo 15 Asumir todos los costos que genere la legalización del presente contrato 16 Dar noticia inmediata al supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis en la ejecución del contrato 17 Coordinar la entrega de los elementos e información física y digital utilizada para desarrollar el objeto del contrato al supervisor 18 Publicar en la plataforma de sistema electrónico para la contratación pública SECOP II, los documentos y actuaciones que desarrollen en la ejecución del contrato 19 Dar cumplimiento a los lineamientos y directrices de los Sistemas de Gestión del Instituto de turismo del Meta y demás normatividad legal aplicable a los sistemas de gestión estatal 20 Dar cumplimiento a la Ley 594 de 2000 ley general de archivo y las demás que los reglamenten 21 Desempeñar las demás actividades relacionadas con el objeto contractual que le sean asignadas por el supervisor del Contrato o por el ordenador del gasto</p>								
CLÁUSULA FORMA DE PAGO: (Transcribir la cláusula del contrato)								
El instituto de turismo del Meta pagará al contratista el valor de ejecución del contrato así: (8) OCHO PAGOS MENSUALES cada uno por valor de TRES MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MCTE (\$3.710.000) . Pagaderos una vez cumplido cada mes de ejecución de actividades y previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor del mismo y acreditación de que se encuentra a paz y salvo con los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social.								
CONTENIDO DE LAS MODIFICACIONES Y/O ADICIONES: (Transcribir la cláusula del contrato)								
N/A								
ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO OBJETO DE PAGO								
Durante el periodo el relacionado en el presente documento se dio cumplimiento a las actividades contractuales, como se puede observar en el Informe de Supervisión No.08 adicionalmente se cuenta con soporte de la información manejada por el contratista mediante anexo Y soporte Planillas de Pagos de Seguridad Social Integral.								
CERTIFICACION DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO								
En mi calidad de Supervisor del contrato aquí relacionado, CERTIFICO:								
1 - Que El Contratista cumplió a cabalidad las obligaciones contractuales (generales y específicas) pactadas durante el periodo de cobro;								
2 - Que El Contratista desarrolló las actividades descritas en el presente informe, dentro del periodo de cobro;								
3 - Que he verificado el pago de los aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social realizados por el contratista por medio de la planilla relacionada y que los mismos han sido liquidados de conformidad con las normas vigentes.								
Nombre: DORA MERCEDES ARIAS HERNANDEZ				No. Cedula: 40389511 DE VILLAVICENCIO				
Dependencia: Subdirección administrativa y financiera				Cargo: Subdirectora administrativa del instituto turismo del meta				
Celular: 3125219895								